

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25082 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia - San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento número 171/2006, en el que figura como concursado Eizagirre Arostegia, S.L., se ha dictado el 6/07/2010 auto declarando concluso el concurso por inexistencia de bienes.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia - San Sebastián, 6 de julio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100055047-1